



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

## **ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA EL 21 DE ENERO DE 2011.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a las nueve horas del día veintiuno de enero de dos mil once, en la sala de juntas de la Secretaría General de Acuerdos, estando presentes el licenciado Marco Antonio Zavala Arredondo, Secretario General de Acuerdos y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral; el licenciado Gustavo E. Varela Ruiz, Contralor Interno y el maestro Diego Gutiérrez Morales, Secretario Administrativo, ambos integrantes de dicho Comité; Jorge Tlatelpa Meléndez, Coordinador de Información, Documentación y Transparencia y Secretario Técnico del Comité, previa convocatoria, se llevó a cabo la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de dicho Órgano Colegiado.

También estuvieron presentes el doctor Francisco Javier Acuña Llamas, Director General de Enlace y Transparencia; el licenciado Héctor Gustavo Arteaga Bustamante, Asesor de Mando Superior de la Secretaría Administrativa; el licenciado José Sebastián Gracia Jiménez, Director de Área y el licenciado Carlos Eduardo Jiménez Vilches, Actuario de la Secretaría General de Acuerdos.

### **I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se aprueba por unanimidad.

### **II. APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTES A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

#### **Acuerdo: 01-48SO-210111**

Se aprueba el acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información celebrada el diecisiete de diciembre de



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

dos mil diez.

### III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

En lo que respecta a las solicitudes de acceso a la información identificadas con los números de folio 00042110 y 00046610, 00047010, 00049010 y 00049610, se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité los términos en que fueron desahogadas:

#### **Folio 00042110**

*Fecha de ingreso al Tribunal, sueldo bruto, sueldo neto, prestaciones, así como perfil de puesto de la Lic. Bertha Ayala Celis. Requiero copia de los exámenes de conocimientos y psicométricos de la Lic. en comento, en caso de no contar con dichos exámenes solicito me informen ¿cómo acreditaron que la citada cumplía con el perfil del puesto? (sic)*”, se desahogó la solicitud en los términos de la respuesta proporcionada por la Coordinación de Recursos Humanos y Enlace Administrativo.

#### **Folio 00046610**

*“Solicito la copia de las facturas de los gastos efectuados en las comisiones de 2008 a la fecha, referentes a hospedaje y alimentos de los candidatos a consejeros del IFE. Enrique Ochoa Reza, Cecilia Tapia Mayans, Adriana Favela Herrera, Jacinto Silva Rodríguez y Roberto Duque”*, se notificaron costos por reproducción de la información, el solicitante no continuó con el trámite.

#### **Folio 00047010**

*“Solicito la copia de las facturas de los gastos efectuados en las comisiones de 2008 a la fecha, referentes a hospedaje y alimentos de los candidatos a consejeros del IFE. Enrique Ochoa Reza, Cecilia Tapia Mayans, Adriana Favela Herrera, Jacinto Silva Rodríguez y Roberto Duque (sic).”*, se desahogó la solicitud en los términos de la respuesta proporcionada por las Unidades.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

#### **Folio 00049010**

*“Copia en formato electrónico, de la demanda de juicio laboral interpuesta por Hector Wong Esparza, la cual quedo radicada con el numero de expediente SUP-JLI-4/2010. Asi como copia en formato electrónico del convenio suscrito entre el actor Hector Wong Esparza y el Instituto Federal Electoral en el juicio citado (sic).”,* Se notificaron costos por reproducción de la información, el solicitante no continuó con el trámite.

#### **Folio 00049610**

*“Que como consta en datos, a partir de la solicitud de información Folio.- 00035210, se generaron dos documentos, mismos que me fueron dados a conocer en la ultima comunicación realizada por esta unidad de enlace, en este orden de ideas solicito se me proporcione: a) El informe que rindió el Centro de Capacitación Judicial Electoral, en el cual en un primer momento negó la información solicitada por el suscrito, el interés radica en la fundamentación y motivación expuesta para negar la información. b) La Versión estenográfica en la cual el Comité de Transparencia y Acceso a la Información de este órgano jurisdiccional en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del 22 de octubre de 2010, revoco la clasificación realizada por el CCJE, el interés radica en la fundamentación y motivación expuesta en dicha sesión (sic).”,* se desahogó la solicitud en los términos de la respuesta proporcionada por la Unidad de Enlace.

#### **IV. INFORME MENSUAL DE LA UNIDAD DE ENLACE Y TRANSPARENCIA**

Este órgano colegiado toma conocimiento de las solicitudes ingresadas, desahogadas y en trámite para su atención, así como del tiempo promedio de respuesta durante el periodo que se informa y de las notificaciones de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información.

#### **V. ANÁLISIS Y ACUERDOS DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Por lo que hace al desahogo del quinto punto del orden del día relativo al análisis de la solicitud de acceso a la información registrada con el número de folio 00049810, este Órgano Colegiado acuerda lo siguiente:



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**FOLIO 00049810**

***“Copia de todo el expediente SUP-JDC-670/2009 y de los cuadernos de antecedentes. (sic)”.***

Previo análisis de la respuesta proporcionada por la Subsecretaría General de Acuerdos, este órgano colegiado acordó:

**Acuerdo: 02-48SO-210111**

**PRIMERO.** Por lo que respecta al escrito de demanda, así como a la sentencia que le recayó al medio de impugnación y que se encuentran contenidos en el expediente SUP-JDC-670/2009, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, dicha información tiene el carácter de pública.

**SEGUNDO.** Por lo que atañe al resto del expediente solicitado, se confirman como confidenciales los datos personales que se encuentran contenidos en el mismo, lo anterior en términos de lo señalado por los artículos 3, fracción II y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**TERCERO.** Notifíquense al ciudadano, los costos por reproducción de la información requerida.

**CUARTO.** Una vez cubiertos los costos por reproducción, elabórese la versión pública protegiendo los datos confidenciales en términos del punto de acuerdo segundo.

## **VI. INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA**

La Unidad de Enlace y Transparencia, con fundamento en los artículos 39, 61 y 62 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como, 26, fracción VII; 27, fracción IV; 31, fracción XVI; 36, fracción XII; 37, fracción XI y 39, fracción XII del Acuerdo General de



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, presentó para conocimiento del Comité de Transparencia, el informe de actividades correspondiente al período comprendido de enero a diciembre de 2010, el cual es remitido al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IFAI) a finales del mes de enero 2011.

## VII. PRESENTACIÓN DE ÍNDICES DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA.

### **Acuerdo: 03-48SO-210111**

**ÚNICO.** Se instruye a los asesores de los integrantes de este órgano colegiado, llevar a cabo un análisis de los Índices de Información Reservada que se presentan, dando un plazo perentorio de diez días hábiles para que emitan las observaciones correspondientes.

## VIII. VERSIONES PÚBLICAS DE LOS EXPEDIENTES PARA DIFUSIÓN DE LA SALA REGIONAL TOLUCA

### **Acuerdo: 04-48SO-210111**

**PRIMERO.** Se confirman como confidenciales los datos personales contenidos en los expedientes identificados con las claves ST-JRC-15/2008, ST-JRC-15/2009, ST-JRC-94/2009 y su acumulado ST-JRC-119/2009 y ST-JIN-7/2009, en términos de lo señalado por los artículos 3, fracción II y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**SEGUNDO.** Se aprueban las versiones públicas de los expedientes señalados en el punto de acuerdo anterior, para los efectos conducentes.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

## **IX. ASUNTOS GENERALES.**

No habiendo otro asunto que tratar, a las diez horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité y su Secretario Técnico.